

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 02/2025
Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y
Provisión de Repuestos de la Planta de Generación de Oxígeno -
Plurianual - I.D. N° 463.315

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 07 días del mes de abril del 2024, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

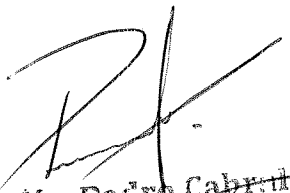
El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 04/2025 de fecha 13/03/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos de la Planta de Generación de Oxígeno - Plurianual" - I.D. N° 463.315.-

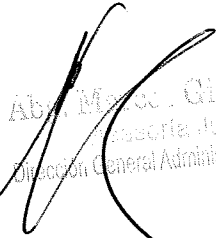
Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con representantes del; Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, y de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Abog. Marco Giménez**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del M.S.P. y B.S. Designado por Nota U.O.C. N° 136/2025 de fecha 03/04/2025.-
- **Tec. Pedro Cabral**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorándum UOC N° 89/2025 de fecha 03/04/2025.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 463.315.-**
- El presente llamado fue programado por el monto total de Gs 2.500.000.000.- (Dos mil quinientos millones de guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1221, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por un monto de Gs. 100.000.000.- (Cien millones de guaraníes).-
- **Origen:**
Nota de fecha 13 de noviembre de 2024 remitida por el Tec. Pedro Cabral, Jefe del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita el inicio del Procedimiento para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos de la Planta de Generación de Oxígeno.-
- **El rubro:** están previsto en el OG 248, Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 19/03/2025.-
- **Adenda:** El llamado no posee adenda.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por el total.-


T.C. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abog. Marco Giménez, Jefe
Secretaría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 463.315 - L.P.N. N° 02/2025

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	463315				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y provisión de repuestos de la Planta de Generación de Oxígeno				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	4-Abril-2025	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC N° 4 HOSPITAL NACIONAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Brítez Peralta				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Luis Ruiz Díaz Vera - Jefe de la UOC del Hospital Nacional - Además de hace constar la presencia del Sr Oscar Duarte Montero, en representación de la firma JR Ingeniería de Javier Recalde.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

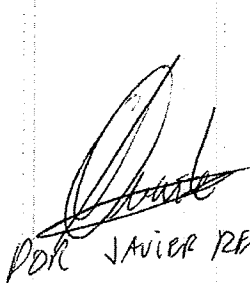
3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

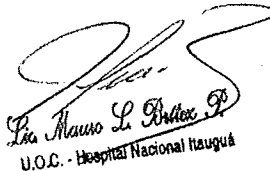
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3723322-0	JAVIER RECALDE ENCINA	asistencia@jringenieria.com.py
---	-----------	-----------------------	--------------------------------

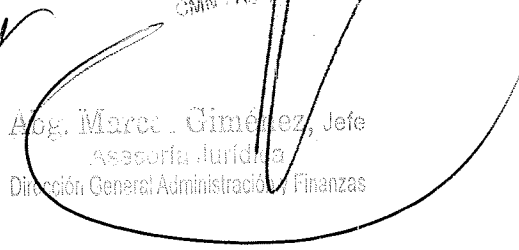
4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

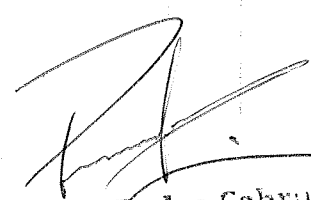
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta


POR JAVIER RECALDE ENCINA


Lic. Mauro L. Brítez P.
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


LIC. LUIS A. RUIZ DÍAZ VERA
Jefe - UOC N° 04
GMN - Hospital Nacional


Abg. Marcel Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas


T.º Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 463.315 - L.P.N. N° 02/2025

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JAVIER RECALDE ENCINA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.500.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 125.000.000 Vigencia de la Póliza: De 4/04/2025 a 31/08/2025, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
JAVIER RECALDE ENCINA	91	1838831	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

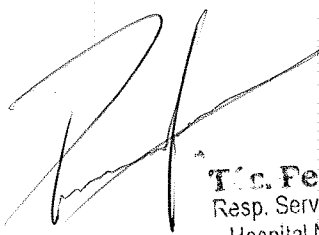
No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Lic. Mauro L. Balleza P.
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


POR JAVIER RECALDE ENCINA


LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VERA
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


T.C. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

ID 463.315

DECLARACIÓN JURADA

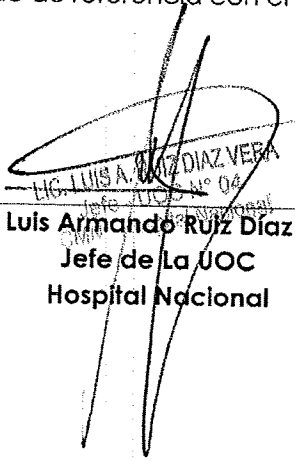
Licitación Pública Nacional N° 02/2025 para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos de la Planta de Generación de Oxígeno - Plurianual - I.D. N° 463.315.-

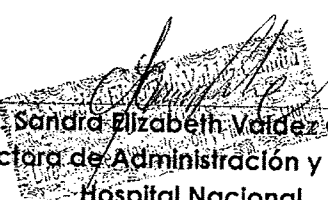
Declaro bajo fe de juramento, que el llamado en cuestión es de vital importancia para la institución, ante la ausencia del mínimo de oferentes para la apertura de sobres como lo establece la Resolución.

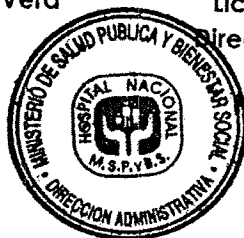
Ante esta situación, la Convocante se acoge al inciso b) del Artículo 4º, Resolución DNCP 483/2021; atendiendo que el llamado de referencia, es de mucha importancia para contar con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos de la Planta de Generación de Oxígeno, a fin de brindar cobertura a las demandas emergentes y garantizar la operatividad óptima con impacto inmediato en los procedimientos médicos del Hospital Nacional, siendo este el método para satisfacer con oportunidad, mejores condiciones y sujetos a disposiciones de racionalidad, austeridad.

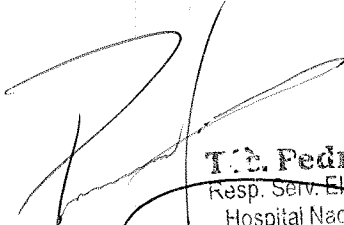
El requerimiento de el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos de la Planta de Generación de Oxígeno es para mantener en buenas y correctas condiciones los equipos, evitando discontinuidad operativa, garantizando la seguridad en cuanto a la provisión de oxígeno para mejorar la calidad en la atención médica de los pacientes. Y considerando que estos equipos son de beneficio directo a los pacientes en general, se realiza en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus reglamentos; y la realización de una prórroga podría implicar mayores inconvenientes; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo de 1 (Un) oferente.-

Itaigvá, 04 de abril de 2025


Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera
Jefe de La UOC
Hospital Nacional


Lic. Sandra Elizabeth Valdez Candia
Directora de Administración y Finanzas
Hospital Nacional




T.E. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itaigvá


Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 463.315 - L.P.N. N° 02/2025

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	JR Ingeniería de Javier Recalde
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 19
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 20 al 24
Personas Físicas.	Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple fs 32
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple fs 33 al 35
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
RESULTADO	CUMPLE

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancia, y se prosigue con la evaluación.-

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022”.-

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Empresa	Verificación del Documento
JR Ingeniería de Javier Recalde	Cumple fs 31

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	Javier Recalde Encina	3.723.322	7464817	Registra datos, cargo Profesor, año 2014 Estado Actual: inactivo	Javier Recalde Encina

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, las Firmas participantes del proceso de contratación, no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso “g” de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. “k”.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 463.315 - L.P.N. N° 02/2025

Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 350, de fecha 08/04/2025, donde se informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "JR Ingeniería de Javier Recalde Encina, RUC N° 3723322-0, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.-

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 232/2025 de fecha 09/04/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. yB.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **"No registra expediente por incumplimiento contractual."**

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 55 del Decreto 9823/2023, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

Documentos que Componen la Oferta	JR Ingeniería de Javier Recalde
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 27
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple fs 28
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 29
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple Fs 30
Resultado	PASA

Resultado: Se verificaron la documentación presentada, de la verificación se concluye que las constancias presentadas son válidas, por lo cual todas las firmas participantes cumplen con los requisitos de este punto.

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por el oferente, se observa que no hay errores aritméticos.-

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Considerando los precios ofertados, y que en ningún ítem se encuentra fuera del rango aceptado, no corresponde la solicitud del desglose de precios, por lo que se da continuidad a la evaluación.-

6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

De la verificación se puede observar que la firma participante cuenta con el certificado de Producto y Empleo Nacional. En esta ocasión es única oferta, por lo cual no se aplica el margen de preferencia.-

T.C. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Marec. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 463.315 - L.P.N. N° 02/2025

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **JR Ingeniería de Javier Recalde**, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de Planta de Oxígeno con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (Ej.: últimos años 2022, 2023 y 2024).-

JR Ingeniería de Javier Recalde				
Requisito documental	Monto Máximo Ofertado	Experiencia Requerida 50%	Contratos Presentados	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	2.500.000.000	1.250.000.000	Año 2022 LPN SBE 71/2022 - ID N° 413603 Facturas N° 001-001-0001604 Monto: 872.277.200.- Facturas N° 001-001-0001605 Monto: 903.429.600.- Facturas N° 001-001-0001609 Monto: 920.511.000.-	3.841.214.800
			Año 2023 Hospital Rigoberto Caballero P.N. Facturas N° 001-001-0001615 Monto: 25.339.000.- Facturas N° 001-001-0001616 Monto: 59.345.000 Facturas N° 001-001-0001617 Monto: 37.469.000 Facturas N° 001-001-0001618 Monto: 56.945.000 Facturas N° 001-001-0001619 Monto: 120.924.000 Facturas N° 001-001-0001620 Monto: 67.150.000.-	
			Año 2023 LPN SBE 71/2022 - ID N° 413603 Facturas N° 001-001-0001692 Monto: 777.825.000.-	

Resultado: Cumple con el requerimiento.-

8- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	JR Ingeniería de Javier Recalde
Curriculum del Profesional y los certificado solicitados, correspondiente al encargado del servicio solicitado, y las planilla de pago del seguro social, donde deberá estar inscripto el profesional, de por lo menos los últimos 6 (seis) meses.-	Cumple fs 73 al 82
Habilitación de especialidades farmacéuticas (Gases Medicinales = Oxígeno) Servicio Técnico de Mantenimiento de Dispositivos Médicos, emitido por la DINAVISA.-	Cumple fs 83
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y control (BPAyD) emitido por DINAVISA.-	Cumple fs 84
Constancia de Buen desempeño en la ejecución de mantenimiento a plantas Generadoras de Oxígeno PSA a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años.-	Cumple fs 85 al 88
Declaración Jurada, por la cual autoriza a la Convocante a realizar una visita técnica al local del oferente.-	Cumple fs 89
Declaración Jurada en donde se listen los contrataos entre el oferente y el Hospital Nacional de Itauguá.-	Cumple fs 90
Constancia de Visita Técnica.-	Cumple fs 91

Dr. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Abel María Giménez, Jefe
Asesoría Técnica
Dirección

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 463.315 - L.P.N. N° 02/2025

Para el requerimiento de: "Constancia de cumplimiento / Ejecución Satisfactoria en caso de haber celebrado contratos con el Hospital Nacional de Itauguá". Y en base a la Declaración Jurada presentada por la firma JR Ingeniería de Javier Recalde, en su carpeta de oferta en la página foliada N° 90, se ha solicitado a la Dirección Administrativa, en fecha 09 de abril el informe de ejecución de los llamados declarados.

En fecha 11 de abril se recibe dos informes, en el primero se deja constancia de los contratos que han finalizado su ejecución, concluyendo que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el plan de entrega estipulado. Así también, en el segundo informe presentan los contratos que se encuentran en etapa de ejecución, el cual concluye que la empresa viene cumpliendo a satisfacción con el plan de entrega establecido.-

En base a la Declaración Jurada, presentada por la firma JR Ingeniería de Javier Recalde, en su carpeta de oferta en la página foliada N° 89, por la cual se le autoriza a la convocante a realizar una visita técnica al local del oferente. La convocante ha designado al Tec. Pedro Cabral, Jefe del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional, a realizar la visita técnica en el local del oferente, por lo cual en fecha 10 de abril se hace efectivo el procedimiento señalado, y de la constancia firmada por el representante del Hospital Nacional, como así también por el representante de la firma JR Ingeniería de Javier Recalde, se concluye que la misma cumple con la tenencia de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, tales como stock de repuestos para la reparación de Planta de Generación de Oxígeno PSA, y también presentan la tarjeta RFI para reseteo de alarma de compresor. (La constancia de la Visita Técnica, junto con las imágenes tomadas en prueba de lo actuado, forma parte del expediente del llamado).-

El oferente **JR Ingeniería de Javier Recalde** cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

1- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **JR Ingeniería de Javier Recalde**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	JR Ingeniería de Javier Recalde
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023.-	Cumple Fs 39 al 62
b) Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.-	No Aplica
c) Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal.-	No Aplica

- Se recibe Memorándum de fecha 09 de abril del 2025, por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **JR Ingeniería de Javier Recalde**, la misma **CUMPLEN** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscrito por el Lic. Mauro Britez de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-

JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PRO MEDIO	MONTO GS.	PRO MEDIO	MONTO GS.	PRO MEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	21,833,199,205	11.68	30,232,099,579	107.92	33,875,028,746	167.16	95.58	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1,869,883,446		280,135,956		202,653,645			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1,869,883,446	0.06	280,135,956	0.01	202,653,645	0.00	0.02	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	31,658,400,379		39,354,439,970		43,601,924,643			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	11,029,892,759	0.59	9,577,111,724	0.33	3,008,626,984	0.07	0.33	CUMPLE
	CAPITAL	18,727,624,536		29,466,192,652		40,359,644,376			

Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 463.315 - L.P.N. N° 02/2025

2- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **JR Ingeniería de Javier Recalde**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el llamado **Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Asistencia Técnica y Provisión de Repuestos de la Planta de Generación de Oxígeno - Plurianual - ID N° 463.315"**, al oferente **JR Ingeniería de Javier Recalde**, según el siguiente detalle:

JR Ingeniería de Javier Recalde - Con RUC N° 3723322-0

La Adjudicación es por contrato Abierto por Monto, según el siguiente detalla:

Grupo 1 - Mantenimiento Preventivo de la Planta de Oxígeno del Hospital Nacional-

Monto Mínimo: 375.000.000.- (Trescientos setenta y cinco millones de guaraníes).-

Monto Máximo: 750.000.000.- (Setecientos cincuenta millones de guaraníes).-

Grupo 2 - Mantenimiento Correctivo de la Planta de Oxígeno del Hospital Nacional.-

Monto Mínimo: 875.000.000.- (Ochocientos setenta y cinco millones de guaraníes).-

Monto Máximo: 1.750.000.000.- (Un mil setecientos cincuenta millones de guaraníes).-

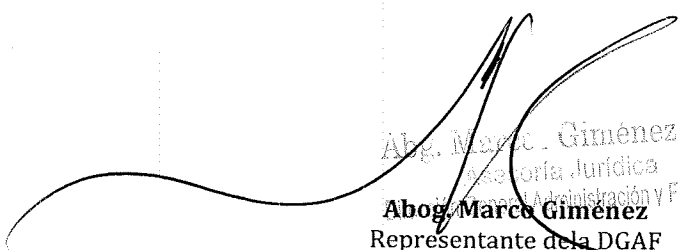
Sumatoria de los Montos Mínimos Adjudicados: 1.250.000.000.- Un mil doscientos cincuenta millones de guaraníes.-

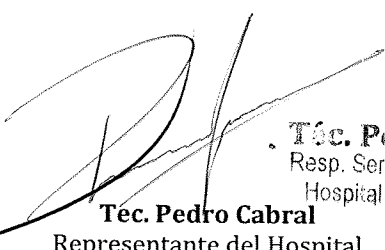
Sumatoria de los Montos Máximos Adjudicados: 2.500.000.000.- Dos mil quinientos millones de guaraníes.-

Grupo 1: Mantenimiento Preventivo de la Planta de Oxígeno del Hospital Nacional, Ítems 1 al 16.-

Grupo 2: Mantenimiento Correctivo de la Planta de Oxígeno del Hospital Nacional, Ítems 1 al 358.-

Los detalles se encuentran en el Cuadro de Adjudicación, que conforma el Informe de Evaluación.-


Abog. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
y Finanzas
Abog. Marco Giménez
Representante de la DGAF
M.S.P. y B.S.


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá
Téc. Pedro Cabral
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha **14** de Abril del 2025.-